	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Educación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 0801 DE FECHA 02/07/2023 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.4694904 CONTRATISTA ADRIANA GIL VALENCIA

En el municipio de Pereira a los 7 días del mes de marzo 2023, en la Secretaría de Educación se reunieron **Carlos Iván Betancurth Buitrago** en calidad de Supervisor y **Adriana Gil Valencia**, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente contrato No. 0801, contrato SECOP II.CO1.PCCNTR. 4694904 del 03/07/2023.

No. INTERNO DE CONTRATO	0801
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR. 4694904
OBJETO	Prestar Servicios Profesionales para la Atención Educativa de la Población con Discapacidad de los Establecimientos Educativos del Departamento de Risaralda.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	**Adriana Gil Valencia**
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	30.290985
IMPUTACIONES	Rubro No 1001-2.3.2.02.02.008-34 Disponibilidad No 883 del 7 febrero del 2023 Registro No 1114 del 3 de marzo de 2023
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato es de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que exceda el 28 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIACION	7 de Marzo de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**6 de Noviembre de 2023**
VALOR INICIALCONTRATO	$ 32.251.368
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales, mensuales a razón de cuatro millones treinta y un mil cuatrocientos veintiún pesos $ 4.031.421.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

1. Identificar signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de Discapacidad de los estudiantes, activar la ruta de atención y reportarlas por escrito mensualmente, a las instituciones educativas o centros educativos asignados del Municipio de SANTUARIO

2. Informar por escrito a la institución educativa o centro Educativo asignados en el Municipio de SANTUARIO, los estudiantes con Discapacidad y/o talentos excepcionales en el momento de la matrícula, las novedades de retiro o el traslado para reportar al SIMAT, teniendo en cuenta nombres, identificación, grado escolar con el fin de actualizar oportunamente el SIMAT y realizar el seguimiento y las acciones afirmativas para garantizar su permanencia y continuidad en el sistema educativo.

3. Crear y actualizar la historia escolar del estudiante con Discapacidad, trastornos del aprendizaje y/o comportamiento y talentos excepcionales de las IE o Centros Educativos asignados en el Municipio de SANTUARIO, dejando dicho reporte mensualmente por escrito en la IE y de manera digital.

4. Brindar asistencia técnica y pedagógica presencial a las Instituciones o centros educativos asignados, orientando oportunamente a los Docentes, Docente orientador o Directivos Docentes de la IE o Centro educativo del municipio de SANTUARIO y según la organización escolar, en la construcción, implementación y seguimiento de los planes Individuales de apoyo y ajustes Razonables (PIAR), apoyando en su construcción e implementación, de conformidad con el artículo 2.3.3.5.2.3.5 del Decreto 1421 de 2017.

5.Presentar un informe mensual al directivo Docente y a la dirección de cobertura donde se reporten las actividades realizadas con docentes, familia y con los estudiantes con Discapacidad; de igual manera el cumplimiento en la elaboración de los planes individuales de ajustes razonables (PIAR), en los establecimientos asignados en el Municipio de SANTUARIO y los casos particulares donde se encuentren dificultades de acceso a la información y a los ajustes diseñados (materiales, metodológicos, etc).

6. Implementar el uso de ambientes virtuales y el material pedagógico accesible, con los docentes, para que los estudiantes con discapacidad se beneficien en sus procesos de aprendizaje.

7. Construir con docentes y directivos el informe anual de Competencias Desarrolladas por cada estudiante con Discapacidad basándose en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes.

8. Fortalecer el proceso de educación inclusiva con las familias y/o acudientes de las instituciones educativas o centros educativos asignados en el Municipio de SANTUARIO a través de espacios de permanente comunicación por diferentes canales, concientización, formación y conformación de redes de apoyo social, familiar y cultural para realizar seguimiento, acompañamiento, promoción de la inclusión y el relacionamiento de los estudiantes, así como la garantía de derechos a la población con discapacidades y talentos excepcionales, basándose en el respeto del espacio físico del otro.

9. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva y Diseño Universal para el Aprendizaje DUA, y laaplicación de estrategias y didácticas flexibles a través de la implementación de herramientas pedagógicas dentro del aula de clase o virtuales a los estudiantes con Discapacidad y/o talentos excepcionales en las IE o Centros Educativos asignados al Municipio de SANTUARIO, estableciendo una comunicación periódica y eficiente a través de diversos canales de comunicación que favorezcan las interacciones y el seguimiento periódico a los procesos de los estudiantes.

10. Reportar a la Institución o centro Educativo asignado del municipio de SANTUARIO, durante el primer trimestre del año, a los estudiantes con Discapacidad de los grados 3°,5°,7°,9°,11°, para garantizar los apoyos y ajustes razonables acorde con sus necesidades para la presentación de las pruebas estandarizadas SABER o las demás que se determinen desde el MEN.

11. Aplicar, Interpretar y analizar el Índice de Inclusión con el comité de inclusión institucional en las Instituciones o Centros Educativos a Cargo, para emplearlos como insumo para los Planes de Mejora Institucional PMI.

12. Verificar el enfoque inclusivo en los PEI, SIEE y Manual de Convivencia conforme al decreto 1421 de 2017 en los establecimientos asignados en el Municipio de SANTUARIO

13. Asistir a las capacitaciones, formaciones y reuniones que convoque la secretaria de Educación de manera virtual o presencial, con el fin de coordinar actividades.

14. Garantizar la atención directa de los NNAJ en las IE, realizando como mínimo una visita presencial diariamente en las IE asignadas durante los días de ejecución de las actividades.

15. Participar, compartir e intercambiar experiencias y estrategias de las instancias escolares

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 0231 DE FECHA 01/19/2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.3276682 CONTRATISTA NANCY LILIANA JARAMILLO RESTREPO

(consejo académico, comités de inclusión, nodos pedagógicos, reuniones entre otras), mesas interinstitucionales e intersectoriales de los comités Municipales de Discapacidad que sean Programados.

16. Articular actividades de Educación Inclusiva de los escolares con Discapacidad y Talentos Excepcionales, con los programas de acceso y permanencia del área de Cobertura de la SED, garantizando las trayectorias educativas completas.

17. Publicar oportunamente las cuentas causadas mes a mes en el contrato electrónico (SECOP II), así mismo, remitir copia impresa y digitalizada en PDF, al área de contratación de la SED.

OBSERVACION No 2 El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados. ASÌ.

- En físico: Actas parciales, informe de actividades, cronograma y fotografías
- Digital: Actas parciales, informe de actividades, cronograma, cuadro poblacional, fotografías,soportes para cada actividad (listados de asistencias internas, externas, actas de reuniones).

Este proceso se hará previa revisión del interventor

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 7 días del mes de marzo de 2023.

Firma_____

CARLOS IVAN BETANCURTH BUITRAGO
Supervisor

Firma_____

ADRIANA GIL VALENCIA
Contratista